



RESOLUCION N° 3693 DE 2023.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL PARA ASISTIR A LA JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales especialmente las previstas en los artículos 209, 211, y 305 de la constitución política, el Decreto 1222 de 1986 artículo 9 al 14 de la Ley 489 de 1998, de más disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.
2. Que de acuerdo con el contenido del artículo 211 de la Constitución Política, corresponde a la Ley, fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos o en otras autoridades.
3. Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 prevé que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la constitución política y de conformidad con dicha Ley, podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.
4. Que el artículo 10 ibídem, prevé que, en el acto de delegación, que siempre será escrito, se determinará la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere.
5. Que de conformidad con lo anterior, es necesario emplear herramientas otorgadas legalmente como la delegación, que hacen más eficiente el actuar de las entidades públicas, transfiriendo el ejercicio de funciones, en cabeza del primer mandatario, territorial y asignándolas en servidores de esta entidad.



RESOLUCION N° **3693** DE 2023.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL PARA ASISTIR A LA JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE”.

6. Que el objetivo general, es asistir como miembro de la Junta Directiva Instituto de Tránsito y Transporte, reunión que se llevara a cabo el 27 de Noviembre del 2023, a las 3:00 Pm, en la sala de Juntas del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca.
7. Que en armonía con lo antes dispuesto, la Secretaria de Infraestructura Departamental, resulta ser la profesional idónea para que asista a la mentada reunión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

PRIMERO: DELEGAR a LISETT KATHERINE AVILA BALTA, identificada con CC 68.297.963 de Arauca, quien actualmente desempeña el cargo de Secretaria de Infraestructura Departamental, para que asista como Presidente de la Junta Directiva Instituto de Tránsito y Transporte, reunión que se llevara a cabo el 27 de Noviembre del 2023, a las 3:00 Pm, en la sala de Juntas del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca.

PARÁGRAFO: En desarrollo de la presente delegación, la funcionaria delegada mediante el presente acto administrativo queda plena y ampliamente facultada para representar al Gobernador del Departamento de Arauca, en citada reunión, con voz y voto, para el desarrollo de la agenda propuesta.

SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a la funcionaria referida en el numeral anterior, debiendo entregarle copia autentica de este documento a efectos de demostrar, ante los entes a que haya lugar, las facultades que le han sido delegadas y dejar sin efectos todo acto administrativo que sea contrario a la presente resolución de delegación.



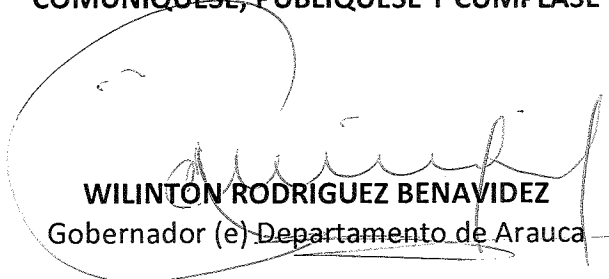
RESOLUCION N° **3693** DE 2023.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL PARA ASISTIR A LA JUNTA DIRECTIVA INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE”.

TERCERO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Arauca a los 27 NOV 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


WILINTON RODRIGUEZ BENAVIDEZ
Gobernador (e) Departamento de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Oscar David Barrera Sanchez	Abogado del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca.	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Luis Ferney Parra Blandon	Asesor Legal y Jurídico del Despacho del Gobernador del Departamento de Arauca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			